

San Isidro, 7 de febrero de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, por medio de la presente informamos como Hecho de Importancia lo siguiente:

Que, mediante la Resolución de Intendencia General SMV N°009-2019-SMV/11.1 del 6 de febrero de 2019, la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha dispuesto la inscripción, en el marco del trámite anticipado, del “Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Refinería La Pampilla S.A.A.”, así como el registro del Prospecto Marco correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV; lo cual informamos para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Sergio Gómez Redondo
Representante Bursátil